

© 2016. Todos los derechos reservados.



OPINIÓN

El autor de esta columna es responsable de su contenido. La opinión expresada en esta columna no es necesariamente compartida por el periódico.

OPINIÓN

La custodia compartida

A la vista de los diversos artículos y noticias publicados al respecto, como abogada especialista en Derecho de familia me veo en la obligación de insistir en la necesidad de que se cree una jurisdicción de familia y se amplíe el número de Juzgados, que a nivel nacional apenas superan la centena (en el partido judicial de A Coruña, hay dos), frente a los más de 400 de violencia sobre la mujer. Además, se debería regular la necesaria especialización de sus titulares.

El Derecho de familia avanza y se transforma, adaptándose a la sociedad actual. No hay dos familias iguales y por tanto, cada familia necesita su traje a medida. De ahí, que sea imprescindible un estudio muy profundo de cada caso y sus especiales circunstancias, para poder determinar tanto en el seno de mutuo acuerdo (mediación-negociación) como en un procedimiento contencioso (con juicio), qué es lo más adecuado, siendo el interés prioritario a tutelar el de los menores.

La guarda y custodia compartida, como ya ha dicho el Tribunal Supremo en reiteradas y recientes ocasiones, debe considerarse como ordinaria, incluso deseable y no excepcional, lo que no quiere decir que *per se* deba acordarse la guarda y custodia compartida en toda ruptura familiar.

En definitiva, de lo que se

Políticas locales

Magdalena Rodríguez, alcaldesa de la política local de Galicia... siempre incongruentes, se preguntan en el futuro las medidas y propuestas políticas que permitan los mejores resultados para los ciudadanos... y acordado el modelo de gestión... gestión en parte al municipio que promuevan los beneficios que promuevan actividades en otros municipios y a la gran labor de nuestros ayuntamientos con una programación de actividades formativas... acordadas a los intereses de los ciudadanos... los intereses de los que los políticos como simples ciudadanos o administrados... el mayor beneficio de la política pública al ciudadano... siempre para y por ellos.

La creación de plantillas, medidas de apoyo y lugar de trabajo... acordadas a los intereses de los que los políticos como simples ciudadanos o administrados... el mayor beneficio de la política pública al ciudadano... siempre para y por ellos.

trata es de que esta nueva situación se aproxime al modelo de convivencia existente antes de la ruptura, garantizando a ambos progenitores la posibilidad de participar en igualdad de condiciones, en el desarrollo y crecimiento de sus hijos, aunque la práctica sea más compleja de la que llevaban durante la con-

vivencia. Es inevitable. La guarda y custodia compartida exige compromiso y mucho sentido común que a veces brilla por su ausencia en este tipo de procedimientos, donde en ocasiones, lo que antes estaba bien y funcionaba, ahora resulta supuestamente perjudicial. **MAR DOMÍNGUEZ VELO. A CORUÑA.**